

UNIVERSIDAD NACIONAL DANIEL ALOMÍA ROBLES

CREADA POR LEY N° 30597

"Año de la unidad, la paz y el desarrollo"

RESOLUCIÓN DE COMISIÓN ORGANIZADORA

N° 263-2023-CO-UNДАР

Huánuco, 20 de noviembre de 2023.

VISTO:

El Oficio N° 000191-2023-MIDIS/PNADP-UTHO, del señor Jefe de la Unidad Territorial Huánuco del Programa Nacional de Apoyo directo a los más pobres (JUNTOS), de fecha 8 de noviembre de 2023; la Carta N° 005-2023-UNДАР/DRSEC/CEC, de la Coordinación de Extensión Cultural, de fecha 10 de noviembre de 2023; la Carta N° 122-2023-UNДАР/VPA/DRSEC, de la Dirección de Responsabilidad Social y Extensión Cultural, de fecha 10 de noviembre de 2023; demás actuados que se adjuntan, y;

CONSIDERANDO:

Que, el cuarto párrafo del artículo 18 de la Constitución Política del Perú, establece que *"Cada universidad es autónoma en su régimen normativo, de gobierno, académico, administrativo y económico. Las universidades se rigen por sus propios estatutos en el marco de la Constitución y de las leyes"*;

Que, mediante el artículo 1 de la Ley N° 30597, se denomina Universidad Nacional Daniel Alomía Robles al Instituto Superior de Música Público Daniel Alomía Robles de Huánuco; asimismo, en el artículo 2 se establece que deberá de adecuar su estatuto y órganos de gobierno conforme a lo dispuesto a la Ley N° 30220, Ley Universitaria;

Que, el artículo 3 de la Resolución Viceministerial N° 080-2023-MINEDU, publicada en el diario oficial el Peruano el 20 de junio de 2023, resuelve Reconformar la Comisión Organizadora de la Universidad Nacional Daniel Alomía Robles de Huánuco, de la siguiente manera: BENJAMIN VELAZCO REYES como Presidente; AMANCIO RODOLFO VALDIVIESO ECHEVARRÍA como Vicepresidente Académico; y, DELMA FLORES FARFÁN como Vicepresidenta de Investigación;

Que, el literal e) del acápite 6.1.5 (Presidente de la Comisión Organizadora) del numeral 6.1 (De las Comisiones Organizadoras) del ítem VI. Disposiciones Específicas del Documento Normativo denominado "Disposiciones para la constitución y funcionamiento de las comisiones organizadoras de las universidades públicas en proceso de constitución", aprobado mediante la Resolución Viceministerial N° 244-2021-MINEDU, modificado con la Resolución Viceministerial N° 055-2022-MINEDU y la Resolución Viceministerial N° 053-2023-MINEDU, establece que *"Son funciones del presidente: e) Velar por el cumplimiento de los acuerdos de la Comisión Organizadora"*;

Que, a través del Oficio N° 000191-2023-MIDIS/PNADP-UTHO, de fecha 8 de noviembre de 2023, el Jefe de la Unidad Territorial Huánuco del Programa Nacional de Apoyo Directo a los Más pobres (JUNTOS) del Ministerio de Desarrollo e Inclusión Social (MIDIS), informa que el programa tiene en el departamento un total de 840 estudiantes de secundaria que se inscribieron al proceso de selección de becas que oferta el PRONABEC, cuyo primer examen es el 19 de noviembre próximo. A fin de preparar a sus estudiantes y puedan acceder a la

UNIVERSIDAD NACIONAL DANIEL ALOMÍA ROBLES

CREADA POR LEY N° 30597

"Año de la unidad, la paz y el desarrollo"

**RESOLUCIÓN DE COMISIÓN ORGANIZADORA
N° 263-2023-CO-UNDAR**

siguiente etapa, solicita apoyo brindando una capacitación a dichos estudiantes, en materia de comprensión lectora y matemática, áreas sobre las cuales se desarrollará la prueba;

Que, con Carta N° 005-2023-UNDAR/DRSEC/CEC, de fecha 10 de noviembre de 2023, el Coordinador de Extensión Cultural, entre otros, presenta el Plan de Capacitación a Jóvenes del Programa Juntos que postulan a Becas del PRONABEC; documento que es remitido por el Director de la Dirección de Responsabilidad Social y Extensión Cultural a la Vicepresidencia Académica, a través de la Carta N° 122-2023-UNDAR/VPA/DRSEC, de fecha 10 de noviembre de 2023;

Que, dado cuenta en la Sesión Ordinaria de Comisión Organizadora N° 035-2023-CO-UNDAR, de fecha 10 de noviembre de 2023, la aprobación del Plan de Capacitación a Jóvenes del Programa Juntos que postulan a Becas del PRONABEC; al respecto, los miembros de la Comisión Organizadora, luego de la deliberación, acordaron por unanimidad: - **APROBAR el PLAN DE CAPACITACIÓN A JÓVENES DEL PROGRAMA JUNTOS QUE POSTULAN A BECAS DEL PRONABEC**, presentado por el Coordinador de Extensión Cultural a través de la Carta N° 005-2023-UNDAR/DRSEC/CEC, de fecha 10 de noviembre de 2023.

-**Designar** al Mgtr. Félix Hipólito Echevarría Ramírez como Coordinador del Plan de Capacitación aprobado.

Que, de conformidad con la Ley Universitaria N° 30220, Resolución Viceministerial N° 080-2023-MINEDU, Resolución Viceministerial N° 244-2021-MINEDU, y demás normas conexas;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO 1. APROBAR el PLAN DE CAPACITACIÓN A JÓVENES DEL PROGRAMA JUNTOS QUE POSTULAN A BECAS DEL PRONABEC, presentado por el Coordinador de Extensión Cultural a través de la Carta N° 005-2023-UNDAR/DRSEC/CEC, de fecha 10 de noviembre de 2023; por lo expuesto en los considerandos precedentes.

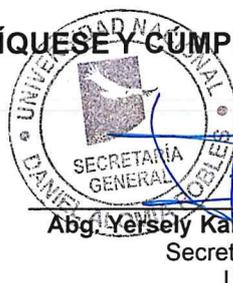
ARTÍCULO 2. DESIGNAR al Mgtr. Félix Hipólito Echevarría Ramírez como Coordinador del Plan de Capacitación aprobado; por lo expuesto en los considerandos precedentes.

ARTÍCULO 3. NOTIFICAR la presente Resolución a los miembros de la Comisión Organizadora, al Mgtr. Félix Hipólito Echevarría Ramírez y a los demás órganos y unidades competentes de la Universidad Nacional Daniel Alomía Robles, para su conocimiento y fines.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.



Dr. Benjamín Velazco Reyes
Presidente de la Comisión Organizadora
UNDAR



Abg. Yersely Karín Figueroa Quiñonez
Secretaría General
UNDAR